



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/23
3 de enero de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 6 del programa provisional

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

**La situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del
mundo después del 11 de septiembre de 2001**

**Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas
contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas
conexas de intolerancia, de conformidad con el párrafo 12 de la
resolución 2002/9 de la Comisión de Derechos Humanos**

RESUMEN

El presente informe se presenta de conformidad con la resolución 2002/9 de 15 de abril de 2002, en que la Comisión de Derechos Humanos pidió al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que examinase "la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo, particularmente en lo que se refiere a los ataques y atentados físicos contra sus lugares de culto, centros culturales, empresas y bienes cometidos después del 11 de septiembre de 2001".

En el informe se examinan los distintos actos de discriminación de que han sido víctimas personas de confesión musulmana o de origen árabe y se observa en especial el recrudecimiento de los ataques y agresiones contra esas personas, sus bienes y lugares de culto en diversas partes del mundo, en particular los Estados Unidos de América y Europa. En el informe se señalan también los efectos negativos para los musulmanes y los árabes de las legislaciones

adoptadas por varios países con objeto de reforzar su seguridad y luchar contra el terrorismo. El Relator Especial toma nota, por otra parte, de que en varios países no musulmanes existe una dimensión ideológica concomitante a la violencia antimusulmana o antiárabe (o ambas) que se traduce por la difamación explícita y pública del islam, así como por su asimilación a la violencia, al terrorismo y al atraso cultural y social, de parte de personalidades de los círculos intelectuales, políticos y de los medios de información.

El Relator Especial se inquieta por el hecho de que la gravedad de la situación de los musulmanes y los árabes en los países no musulmanes, consecuencia directa, confirmada y reconocida de los acontecimientos del 11 de septiembre, es reveladora de los inicios y riesgos de un conflicto de civilizaciones del cual reúne las características más notables: sobredeterminación en las políticas internas y en las relaciones entre los Estados del imperativo de la lucha contra el terrorismo en detrimento de la legalidad internacional y del respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario; violencia sistemática contra las personas y los bienes; adopción y aplicación de leyes específicas y discriminatorias, singularidad religiosa, cultural y étnica de sus víctimas; elaboración de una ideología que legitima y justifica esta violencia y esta discriminación, expresión patente y pública de una dialéctica del odio, el rechazo y el ostracismo; amalgama y "diabolización" del otro; interpretación hostil de la diversidad, especialmente religiosa, cultural y étnica como diferencia radical e irreductible; ambigüedad del poder político debido a la dicotomía de la palabra y la acción; creación en la imaginación colectiva, mediante la prensa, la literatura, la televisión y el cine, de una verdadera cultura de la violencia, la discriminación y el miedo del otro; reaparición de la imagen del extranjero inasimilable.

Por lo tanto, el Relator Especial ha formulado las recomendaciones siguientes:

- La Comisión de Derechos Humanos debería asignar en adelante alta prioridad a la cuestión del tratamiento del problema del terrorismo en el marco de un respeto absoluto y vigilante de los instrumentos y principios del derecho internacional, los derechos humanos y el derecho humanitario;
- En ese contexto, la Comisión debería aplicar una doble estrategia: estrategia jurídica de aplicación estricta de los instrumentos internacionales pertinentes así como estrategia intelectual encaminada a erradicar las raíces profundas de la cultura y la ideología de la discriminación, la xenofobia y la intolerancia;
- La Comisión debería, con tal fin, fomentar la vinculación y la complementariedad entre la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la intolerancia, en el espíritu de la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y de la aplicación de los mismos, mediante la promoción urgente del diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones;
- El diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones debería organizarse en torno a tres objetivos principales: promover al mismo tiempo el conocimiento recíproco de las culturas, las civilizaciones y las religiones y el reconocimiento de las interacciones y las fecundaciones mutuas entre ellas; promover el valor del pluralismo cultural, religioso y étnico en el sentido del reconocimiento, la protección, el respeto y el

fomento de la diversidad; crear las condiciones requeridas para suscitar al mismo tiempo, en las religiones y las tradiciones espirituales, una reflexión sobre sus valores comunes, y una acción conjunta en favor de la paz, el desarrollo, los derechos humanos, la justicia social y la democracia;

- Debería prestarse especial atención, en este contexto, a los instrumentos del diálogo que deberían ser: la escritura y la enseñanza de la historia, la educación intercultural, la ética de la comunicación y de la información, la ciencia y la tecnología en su finalidad y prioridad;
- La Comisión debería promover, en particular, con carácter de urgencia, la adopción por todos los Estados, sobre todo los directamente interesados en la situación de los musulmanes y los árabes tal como se describe en el informe preliminar, de medidas preventivas para el ejercicio pleno y completo de sus derechos religiosos y culturales, para la protección de sus lugares culturales y de culto, para defender los derechos de los detenidos contra la arbitrariedad y la encarcelación prolongada y para garantizar la protección de los derechos fundamentales como son la igualdad ante la ley, el derecho a la protección de la integridad personal y el derecho a un juicio con las debidas garantías;
- La Comisión, habida cuenta de que la situación de los musulmanes y los árabes revela un problema inquietante en relación con el respeto de los derechos humanos y las relaciones internacionales, y entraña asimismo el riesgo de conflictos de cultura, de civilizaciones y de religiones, debería seguirse ocupando de la cuestión.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
RESUMEN.....		1
INTRODUCCIÓN	1 - 2	5
I. EL RECRUDECIMIENTO DE LOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y HOSTILIDAD CONTRA ÁRABES Y MUSULMANES.....	3 - 30	6
A. América del Norte	6 - 23	7
B. Europa.....	24 - 30	12
II. LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y LOS INTELECTUALES AL SERVICIO DE LA INTOLERANCIA	31 - 43	14
III. EFECTOS DE LAS MEDIDAS ANTITERRORISTAS Y DE SEGURIDAD SOBRE LOS ÁRABES Y MUSULMANES	44 - 55	17
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56 - 57	21

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2002/9 de 15 de abril de 2002 sobre la lucha contra la difamación de las religiones, la Comisión de Derechos Humanos "pide al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que examine la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo, particularmente en lo que se refiere a los ataques y atentados físicos contra los lugares de culto, centros culturales, empresas y bienes cometidos después del 11 de septiembre de 2001 y que presente un estudio preliminar con sus conclusiones para que sea examinado por la Comisión en su próximo período de sesiones".

2. Sobre la base de la información reunida por el Relator Especial, que procede fundamentalmente de organizaciones reconocidas de defensa de los derechos humanos y de instituciones intergubernamentales, así como de un análisis sistemático de los medios de información de los países en cuestión, el presente informe preliminar está organizado en torno a las conclusiones siguientes:

La realidad generalizada de los ataques y atentados físicos sistemáticos contra los bienes, lugares de culto y centros culturales de las minorías y comunidades musulmanas y árabes en un gran número de países no musulmanes.

La relación directa, cronológica y explícita de esos ataques y atentados físicos con los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América.

La dimensión ideológica de la difamación explícita y pública del islam y su asimilación a la violencia, al terrorismo y al retraso cultural y social, por personalidades representativas de los círculos intelectuales, políticos e informativos de países no musulmanes, en especial en los Estados Unidos de América y en Europa occidental.

La ambigüedad de la posición de las autoridades políticas de esos países, cuyas declaraciones públicas de condena de estos ataques y agresiones van acompañadas de medidas legislativas y de seguridad que discriminan a los musulmanes y los árabes, sean o no ciudadanos de los países en cuestión.

El profundo sentimiento de inseguridad y arbitrariedad de las minorías musulmanas y árabes en esos países.

La gravedad de la situación de los musulmanes y los árabes en los países no musulmanes, consecuencia directa, confirmada y reconocida de los acontecimientos del 11 de septiembre, se debe a que esta situación es reveladora de los inicios y riesgos de un conflicto de civilizaciones del cual reúne las características más notables: violencia sistemática contra las personas y los bienes; adopción y aplicación de leyes específicas y discriminatorias; singularidad religiosa, cultural y étnica de las víctimas; elaboración de una ideología que legitima y justifica esta violencia y esta discriminación, expresión patente y pública de una dialéctica del odio, el rechazo y el ostracismo; amalgama y "diabolización" del otro; interpretación hostil de la diversidad, especialmente religiosa, cultural y étnica, como diferencia radical e indestructible, ambigüedad del poder político

debido a la dicotomía de la palabra y la acción; creación en la imaginación colectiva, mediante la prensa, la literatura, la televisión y el cine, de una verdadera cultura de la violencia, la discriminación y el miedo del otro; reaparición de la imagen del extranjero inasimilable.

I. EL RECRUDECIMIENTO DE LOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y HOSTILIDAD CONTRA ÁRABES Y MUSULMANES

3. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, muchas instituciones públicas y personalidades políticas trataron de alertar a la opinión sobre las consecuencias de la xenofobia y del racismo y en particular instaron a rechazar los estereotipos basados en la nacionalidad o la religión. Por ejemplo, al día siguiente de los atentados, el ex presidente de los Estados Unidos de América, George Bush, hizo una declaración en la que instaba a proteger a los árabes y los musulmanes que viven en los Estados Unidos. Por su parte, el actual Presidente, declaró en la televisión que era preciso tratar a los árabes y a los musulmanes estadounidenses con el respeto que merecen. Durante la visita que realizó al Centro Islámico de Washington, el 17 de septiembre de 2001, George W. Bush declaró: "los que creen que pueden intimidar a nuestros conciudadanos árabes y musulmanes para manifestar su furia no representan lo mejor de los Estados Unidos. Representan, por el contrario, a la hez de la humanidad y deberían avergonzarse de su comportamiento". La Cámara de Representantes y el Senado instaron también inmediatamente a luchar contra los actos y comentarios dirigidos contra árabes, pakistaníes, indios y musulmanes¹.

4. Estas declaraciones no han tenido, por desgracia, el efecto previsto. En los días siguientes a los atentados, se multiplicaron las manifestaciones de intolerancia contra las personas originarias del Cercano Oriente, el Oriente Medio o el Asia sudoriental. En este clima de extremo temor, propicio a la xenofobia, los árabes y los musulmanes han sido víctimas de actos de violencia en todo el mundo. Se han cometido toda clase de abusos, incluso los delitos motivados por el odio, contra hombres, mujeres y niños, debidos a sus convicciones religiosas o a su origen étnico. En muchos países no musulmanes las comunidades musulmanas y árabes viven en un clima de recelo general y sistemático. Los musulmanes dispersos por el mundo han sufrido mucho a causa de toda clase de confusiones y de hostigamientos verbales y físicos. Según muchos informes de las organizaciones de protección de los derechos humanos, se ha agredido a hombres, mujeres y niños en los Estados Unidos, el Canadá, Europa occidental y algunas regiones de África y de Asia, no a causa de sus actos, conducta o declaraciones, sino de su pertenencia, real o supuesta, religiosa, étnica o comunitaria. Este fenómeno es difícil de cuantificar puesto que en muchas ocasiones no se ha informado de los actos y violencias racistas, ya que las víctimas, con frecuencia socialmente aisladas o económicamente vulnerables, no siempre se atreven a presentar una denuncia.

5. Aunque no se pueda hablar con seguridad de una oleada de agresiones contra los árabes y los musulmanes en general tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, se han registrado actos de hostilidad contra estos grupos de población en los Estados Unidos y en muchos países

¹ Véase, por ejemplo, Patrick Jarreau, "Menaces, injures contre les Arabes américains et cocktails Molotov sur les mosquées", *Le Monde*, 18 de septiembre de 2001.

europeos. No cabe duda de que en los Estados Unidos de América los atentados del 11 de septiembre tuvieron las más fuertes y amplias repercusiones en las comunidades árabes, o simplemente en los hombres y mujeres de religión musulmana. Dicho esto, y por distintas razones (el impacto emocional provocado por los atentados fue menos violento que en los Estados Unidos), en Europa es preciso distinguir entre lo que sucedió inmediatamente después del 11 de septiembre y los actos cometidos "en frío" que suelen estar relacionados con el resurgimiento de las declaraciones y prácticas discriminatorias dirigidas contra una población claramente determinada. Muchos organismos estadounidenses y europeos han registrado múltiples agresiones verbales o físicas, incluso asesinatos, en casos extremos, de los que han sido víctimas los árabes y, de forma más general, los musulmanes (originarios de Asia: Pakistán, Indonesia, Filipinas, etc.).

A. América del Norte

6. No resulta exagerado decir que inmediatamente después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, un profundo temor se apoderó de la comunidad árabe de los Estados Unidos de América. Las autoridades del país han considerado que varios cientos, o incluso miles de sus miembros son sospechosos de tener relaciones con los movimientos terroristas y, en particular, con Al-Qaida. Si bien fue posible despejar rápidamente las sospechas que pesaban sobre varios cientos de ciudadanos estadounidenses de origen árabe, si no de musulmanes, se mantuvo a otros detenidos durante mucho tiempo, sin disponer de ninguna prueba. Además de las detenciones de dudosa legalidad, y sobre las que han informado muchas publicaciones, la sospecha basada en el aspecto físico se convirtió en moneda corriente. Una de las víctimas fue un miembro de la guardia personal del Presidente George Bush por ser de origen árabe.

7. Muchos actos de discriminación han sido denunciados en la prensa estadounidense, por las organizaciones de derechos humanos o por diversos organismos árabe-estadounidenses. En un informe publicado en agosto de 2002 y actualizado en noviembre de 2002, la organización no gubernamental Human Rights Watch se refiere extensamente a miles de interrogatorios a los que se ha sometido a personas susceptibles de tener información o relaciones con cualquier actividad terrorista².

8. En el informe de Human Rights Watch figura una larga lista de casos de presuntas detenciones arbitrarias basadas en el origen y la religión de las personas inculpadas. Todos, sin excepción, afectan a personas originarias del Oriente Medio, África del Norte, Asia meridional o Europa, que tienen en común el aspecto físico o "étnico" y son de religión musulmana.

9. Hombres y mujeres a los que la mayoría de las veces se detiene únicamente por su apariencia física (de tipo árabe o del Oriente Medio), o por ser de religión musulmana (lo cual se reconoce porque llevan velo o van a la mezquita), han tenido que soportar en su vida diaria las molestias ocasionadas por muchas medidas de discriminación. En casi todos los casos, la falta de un permiso de residencia en regla parece haber sido el pretexto para detenciones prolongadas (a veces, durante varias semanas), del régimen de incomunicación que, por lo general, no se justifica por infringir las leyes de inmigración y, sobre todo, de numerosas expulsiones de los Estados Unidos. Se dice que muchos de los que se han visto obligados a salir del país no han

² Vol. 14, N° 4 (G), pág. 3 y ss.

estado en condiciones de hacer valer el derecho a la defensa que les reconoce la ley estadounidense, y aún menos de obtener asistencia letrada. En algunos casos, el mero hecho de que ciudadanos de países del Cercano Oriente estuvieran cerca de "lugares sensibles" parece haber sido suficiente para convertirlos en sospechosos y someterlos a un interrogatorio en las dependencias policiales.

10. En todo el país se han registrado centenares de detenciones arbitrarias a causa del aspecto físico, por motivos que no guardan relación alguna con ningún tipo de actividad terrorista. Las estadísticas publicadas por muchas instituciones han puesto claramente de manifiesto el carácter sistemáticamente discriminatorio del trato infligido a las personas cuyo único delito parece haber sido un aspecto físico bien definido. Los abusos de que fueron objeto, según se informa, van desde las medidas vejatorias (registro corporal) hasta las detenciones más o menos prolongadas en condiciones que no se ajustan a la ley. En los muchos ejemplos, de los que han dado cuenta las organizaciones de defensa de los derechos humanos, se menciona la violencia verbal, incluso física, sufrida por las personas detenidas en relación con las investigaciones sobre los atentados del 11 de septiembre, la negativa de las autoridades policiales a permitir que los detenidos musulmanes practiquen sus ritos religiosos, o aun, a proporcionarles comidas que no infrinjan prohibiciones religiosas. Muchos detenidos en espera de una verificación de su identidad o de investigaciones complementarias de parte del Immigration and Naturalization Service (INS) o el Federal Bureau of Investigation (FBI), parecen haber compartido las celdas con reclusos de derecho común.

11. Es aún difícil determinar lo que ha sucedido con cientos y hasta miles de personas consideradas, en el mejor de los casos, como posibles testigos y, en el peor, como sospechosos capaces de facilitar informaciones en la investigación sobre los atentados del 11 de septiembre. Las organizaciones de defensa de los derechos humanos, aunque no siempre conozcan los nombres de esas personas, los cargos que se les imputan ni el nombre de sus abogados, coinciden en que en la mayoría de los casos se trataba de infracciones de las leyes de inmigración o de sospechas de utilización de documentos falsos.

12. A pesar de los llamamientos a la calma y la tolerancia del Presidente George Bush, de otras personalidades políticas y de algunos importantes órganos de prensa, se informa que se han cometido agresiones más o menos graves contra personas de origen árabe o musulmanes en todo el territorio. Aunque la mayoría de las veces estas personas han sido víctimas del *racial profiling* (establecimiento de perfiles raciales), según la expresión utilizada por los comentaristas norteamericanos, en su vida privada o lugar de trabajo, también lo han sido en lugares públicos. A este respecto, es preciso recordar que inmediatamente después del 11 de septiembre algunas líneas aéreas estadounidenses no vacilaron en infligir un trato discriminatorio, que llegó incluso a obligar a desembarcar del avión, a árabes, ciudadanos estadounidenses, o no, y en general a musulmanes, basándose únicamente en la apariencia física o la forma de vestirse.

13. Estas prácticas discriminatorias han sido ampliamente denunciadas por diversos organismos, por ejemplo, la American Civil Liberties Union, uno de cuyos responsables, Harvey Grossman, se preguntaba en el *Chicago Tribune* del 16 de octubre de 2001 los motivos por los que los abogados de los detenidos habían recibido la orden de no revelar la identidad de los detenidos, las causas de su detención e incluso las circunstancias de su encarcelamiento. Añadía que "se trata de una medida extraordinaria cuando se adopta antes de la inculpación. No ha habido nada parecido desde el día siguiente a Pearl Harbor, cuando se llevó a cabo una

redada de 700 inmigrantes japoneses y se les encarceló en régimen de incomunicación sin que mediara cargo alguno".

14. En un estudio publicado, en octubre de 2002, en la revista de la American Immigration Law Foundation, con el título de "¿Qué hemos aprendido de la experiencia histórica? El internamiento de los japoneses durante la segunda guerra mundial y el régimen de incomunicación en la actualidad"³ se señalan las semejanzas con esa época.

15. Los autores del artículo enumeran muchos casos de reclusiones y detenciones arbitrarias de árabes y musulmanes en general. "A partir del 11 de septiembre de 2001, el Ministerio de Justicia ha detenido, encarcelado, y a veces, expulsado en el mayor secreto a más 1.200 personas de origen árabe o musulmán". Los autores manifiestan su preocupación ante el hermetismo de los procedimientos judiciales en relación con estos grupos de personas. En apoyo de su tesis, mencionan las directrices de algunas autoridades, como las dictadas el 21 de septiembre de 2001 por el juez Michael Creppy, Jefe de inmigración, en las que ordenó a los jueces que se prohibiera el acceso a los tribunales en "casos de interés particular". Según los mismos autores, más de 1.200 extranjeros, originarios del Pakistán, Egipto o Yemen, han sido encarcelados como "casos de interés particular".

16. Muchas organizaciones de defensa de los derechos humanos han expresado su inquietud ante la situación de algunas personas que esperan ser expulsadas de los Estados Unidos o están dispuestas a abandonar voluntariamente el territorio estadounidense. En una solicitud dirigida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de 20 de junio de 2002, tres organizaciones: el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, el Centro por los Derechos Constitucionales y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, mencionan muchos atentados contra la libertad y a la seguridad personales de que al parecer han sido víctimas decenas de musulmanes, originarios de los países árabes y de Asia meridional, encarcelados por el INS.

17. En su solicitud, las organizaciones piden a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se adopten medidas preventivas a fin de proteger los derechos de los detenidos contra la arbitrariedad y la reclusión prolongada y velar por la protección de los derechos fundamentales como la igualdad ante la ley, el derecho a la protección de la integridad personal y el derecho a un juicio con las debidas garantías. La Comisión, tras tomar nota de la información complementaria presentada por los solicitantes y de la respuesta del Gobierno de los Estados Unidos de América, reconoció, en una comunicación de 26 de septiembre de 2002, que las reclusiones prolongadas en cuestión no tenían fundamento jurídico nacional ni internacional alguno. Más aún, admitió no tener ninguna información sobre las condiciones de detención ni sobre la existencia de un mecanismo de control de esas condiciones, e informó de que personas que habían estado detenidas y habían salido del país se referían al trato muy duro al que fueron sometidas.

³ Stanley Mark, Suzette Brooks y Cyrus D. Mehta, "Have We Learned the Lessons of History? World War II Japanese Internment and Today's Secret Detention", *Immigration Policy Focus*, vol. I, N° 3.

18. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dirigió un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que respetase la legalidad y adoptase en un plazo de 30 días las medidas necesarias para proteger los derechos fundamentales de los detenidos en proceso de expulsión o que estuvieran dispuestos a salir del territorio estadounidense. Este procedimiento en curso demuestra, en todo caso, la emoción provocada por las múltiples discriminaciones de que han sido objeto las personas de origen árabe o musulmán en los Estados Unidos de América después de los atentados del 11 de septiembre.

19. Es preciso relacionar las intervenciones de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, en varios planos -informativo o judicial, nacional o internacional- con las enérgicas reacciones de las autoridades estadounidenses ante las agresiones contra los musulmanes y los árabes. El 17 de septiembre, el Presidente George Bush acudió al Centro Islámico de Washington para tranquilizar a la comunidad musulmana residente en el país: "Los Estados Unidos cuentan con millones de musulmanes entre sus ciudadanos y los musulmanes aportan una contribución increíblemente valiosa a nuestro país. [...] Y tienen que ser tratados con respeto. [...] Las mujeres que se cubren la cabeza en este país deben sentirse cómodas al salir de sus casas. Las madres que se cubren la cabeza no deben ser intimidadas en los Estados Unidos. Estos no son los Estados Unidos que conozco. Estos no son los Estados Unidos que valoro"⁴. Las afirmaciones del Presidente Bush tenían por objeto calmar los temores de la comunidad árabe-musulmana que habían expresado instituciones representativas como la Arab-American Institute Foundation y el American-Arab Anti-Discrimination Committee.

20. La amplia gama de actos de violencia lleva a preguntarse sobre la intención de sus autores de atentar contra este grupo de población, sea o no estadounidense. La información difundida por los organismos árabe-estadounidenses concuerda en gran medida con la que ya había hecho pública las instituciones de defensa de los derechos humanos. Los casos de violencia más triviales, pero no menos odiosos (salivazos en la cara, altercados verbales, discriminación en el empleo), alternan con otras formas de violencia más graves, que pueden ir desde la agresión física, incluso de parte de algunas autoridades policiales, hasta, lamentablemente, palizas con la intención casi transparente de dar muerte. Aun cuando este último caso haya sido excepcional, es indicio del clima general de inseguridad percibido por la comunidad árabe-musulmana en todos los Estados Unidos de América. Los ciudadanos estadounidenses de origen árabe o simplemente musulmanes no se han librado del trato discriminatorio, las agresiones físicas o verbales, e incluso las tentativas de asesinato, de que son víctimas los árabes o musulmanes en general. Ya sea en Detroit, donde suman 220.000, en Los Ángeles donde son unos 2,8 millones o en Nueva York (aproximadamente 1,6 millones), los árabe-estadounidenses han sido afectados por las consecuencias del 11 de septiembre de 2001. Aunque no se trata de extrapolar, a partir de algunos miles de interrogatorios, cientos de detenciones en régimen de incomunicación, docenas de casos de "discriminación en las líneas aéreas" o de cientos de casos de discriminación en el trabajo, para afirmar que los 3 millones de estadounidenses de origen árabe (que representan el 25% de los musulmanes estadounidenses) han sido amenazados, se puede decir que en su mayoría han estado sometidos a una fuerte tensión.

⁴ Véase el informe presentado por el Relator Especial Maurice Glèlè Ahanhanzo, al 58º período de sesiones de la Comisión (E/CN.4/2002/24, párr. 19).

21. Aunque la ansiedad y el temor de los días y semanas siguientes a los atentados del 11 de septiembre se han disipado un poco, la comunidad árabe-estadounidense, tanto la musulmana como la cristiana, sigue temiendo los actos de discriminación, sobre todo en la perspectiva de una posible guerra contra el Iraq. En un artículo publicado el 11 de noviembre de 2002, en el *Philadelphia Inquirer*, Hussein Ibish, director de comunicaciones del American-Arab Anti-Discrimination Committee, se refiere a los temores de la comunidad árabe-estadounidense durante el mes de ayuno del Ramadán y antes de las fiestas de Navidad. El autor menciona también los ataques lanzados por los responsables de algunos movimientos evangélicos. Por ejemplo, en una entrevista con Bob Simon (de la cadena CBS), difundida en el programa "60 minutes", el reverendo Jerry Falwell, famoso líder de la Southern Baptist Convention, califica al profeta Mahoma de "terrorista", mientras que Pat Robertson, fundador del Christian Broadcasting Network (CBN), al parecer, lo trató de "asesino" y de "bandido", afirmando que el Corán predica la violencia.

22. A pesar del contexto de crispación antiárabe y antimusulmán, los dirigentes estadounidenses no han dejado de expresar su apoyo y su solidaridad a las poblaciones que son blanco de los ataques. Así ocurrió con el Presidente George Bush y el Congreso. El Ministerio de Justicia también ha adoptado medidas muy severas para luchar contra los delitos y todas las formas de discriminación. El Departamento de Estado produjo un documental que tiene por objeto demostrar que la población musulmana de los Estados Unidos está totalmente integrada y es perfectamente aceptada por la sociedad. El propósito declarado es mostrarlo en varios países musulmanes para refutar la idea predominante según la cual los Estados Unidos están contra el islam. Los críticos del documental han denunciado su carácter de propaganda y el hecho de que esté dirigido a los países musulmanes. El Relator Especial considera que es preciso acoger favorablemente esta iniciativa que obedece a un criterio pedagógico, pero que también confirma indirectamente la existencia de un problema grave. Sugiere que este documental sea ampliamente difundido, en primer lugar, en los propios Estados Unidos de América, no sólo por la televisión, sino también en proyecciones públicas y en las universidades, para reunir, en un debate crítico con miras al futuro, a miembros de todas las comunidades.

23. En el Canadá, según la información recibida de Toronto, Halifax, Montreal, Calgary o Vancouver, se han registrado actos hostiles en relación con el 11 de septiembre en todo el país. En el informe anual de la Unidad de prevención de crímenes motivados por el odio presentado por el servicio de policía de Toronto, se calculaba que en 2001 se cometieron unos 338 atentados. Según este informe, "los actos terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001 son la principal causa de que los casos declarados de delitos motivados por el odio hayan aumentado en un 66%"⁵. Según la Fundación Canadiense de Relaciones Raciales, en las tres semanas siguientes a los atentados se registraron diversos incidentes racistas, entre otros, alertas de bombas contra mezquitas, incendios criminales, ataques físicos, hostigamiento y amenazas contra estudiantes musulmanes⁶.

⁵ Véase Mock Karen, "Les crimes haineux au Canada: aperçu de la situation et intervention". Fundación Canadiense de Relaciones Raciales, octubre de 2002.

⁶ *Ibíd.*

B. Europa

24. Aun si por su amplitud y gravedad no son comparables a los actos cometidos en los Estados Unidos, también se han registrado en Europa actos de racismo o de discriminación contra árabes y musulmanes en general (originarios de África y Asia). Como la reacción emocional provocada por los atentados del 11 de septiembre fue menos fuerte que en los Estados Unidos, esas manifestaciones de racismo tuvieron, por lo general, forma de agresiones verbales y físicas, atentados contra lugares de culto y, algunas veces, campañas de prensa.

25. El informe publicado en Viena el 10 de octubre de 2001 por el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia no permite abrigar ninguna duda sobre el hecho de que en los diversos países de la Unión Europea los actos de discriminación registrados tienen un carácter menos generalizado que en los Estados Unidos. Si en los días siguientes a los atentados del 11 de septiembre la tensión era muy evidente, tendió a disminuir más adelante sin que por ello las comunidades árabes e islámicas dejaran de sufrir de lo que puede denominarse el racismo "ordinario" de que son víctimas esas categorías de la población. En todos los países de la Unión Europea las autoridades se esforzaron por denunciar toda amalgama entre terroristas, árabes y musulmanes y por condenar las actitudes antimusulmanas. Muchos de los órganos de prensa que informaron sobre los diversos acontecimientos relacionados directa o indirectamente con los atentados del 11 de septiembre lo hicieron en el mismo sentido de apaciguamiento. Esta posición, en última instancia mayoritaria, no excluye actitudes abiertamente hostiles al islam, muchas veces de parte de algunos partidos políticos europeos y de algunas publicaciones, en particular de extrema derecha.

26. Por ejemplo, el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, señaló, un mes después de los atentados y sobre la base de los informes nacionales, que "una islamofobia latente ha aprovechado las circunstancias actuales para manifestarse, concretándose en forma de actos de agresión física y de insultos verbales"⁷. En todos los informes nacionales se mencionan los reiterados ataques contra los musulmanes y todo lo que simboliza y personifica el islam. Según el informe del Observatorio de 22 de mayo de 2002: "al parecer el velo que llevan muchas mujeres musulmanas suele ser objeto de actos de discriminación. El velo parece haberse convertido en el principal elemento visual de identificación y en pretexto para el odio, y las mujeres musulmanas han sido insultadas y agredidas frecuentemente en los países de la Unión Europea"⁸. Los hombres que llevan turbante constituyen otro grupo importante de víctimas de esas agresiones reiteradas, que se cometen en casi todas partes de la Unión Europea. También se han señalado muchos ataques contra mezquitas, que van desde pequeños actos de vandalismo y pintadas injuriosas a incendios criminales y otros atentados con explosivos. Según el Observatorio, los fenómenos de rechazo de las comunidades musulmanas ocurridos en los países de los Quince, como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre, representan un

⁷ Yvonne Bemelmans y María José Freitas, "La situation de communautés islamiques dans cinq villes européennes", noviembre de 2001 (informe solicitado por el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia).

⁸ Christopher Allen y Jorgen Nielsen, "Islamophobia in the EU after 11 september 2001", Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, Viena, mayo de 2002.

"recrudescimiento reciente de la violencia racista y xenófoba en Europa", aun si "los actos antimusulmanes varían en gran medida según los distintos países".

27. En el informe que el anterior Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, Sr. Maurice Glèlè-Ahanhanzo, presentó a la Comisión en su 58º período de sesiones⁹, y en los informes del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia se mencionaron incidentes sufridos por árabes y musulmanes en toda Europa, en particular amenazas y cartas injuriosas recibidas por las organizaciones musulmanas, insultos proferidos en la calle y en lugares públicos tales como las escuelas, incendios y otros atentados contra lugares de culto y mezquitas así como agresiones físicas.

28. Entre las violencias perpetradas en Europa, se registran en Gran Bretaña casos extremos de violencia física¹⁰; en Alemania, el Consejo Central para los Musulmanes denuncia un aumento general de las agresiones cometidas contra árabes y musulmanes y en particular contra mujeres que llevan el velo¹¹; en Dinamarca, las relaciones, que ya eran tensas, entre los musulmanes y el resto de la población parecen haber empeorado¹²; según el órgano de prensa *Vokskrant*, "en ninguna parte del mundo han debido sufrir tanto los musulmanes de pequeños actos de terrorismo, como en los Países Bajos, después de los atentados ocurridos en los Estados Unidos. Las mezquitas han quedado cubiertas de pintadas o han sido objeto de tentativas de incendios casi todos los días [...] Se han cometido atentados contra los musulmanes en Apledoorn, La Haya, Gorinchem, Heerlen, Rijssen, Uden, Venlo y Flessingue"¹³. Según un inventario publicado el 2 de octubre de 2001 por la Asociación de Centros contra la Discriminación, han ocurrido más de 90 incidentes dirigidos contra los musulmanes de los Países Bajos: "en la mayoría de los casos (31 incidentes) se trataba de insultos en la calle, amenazas y salivazos"¹⁴.

29. Fuera de Europa, cabe citar el caso de Australia, donde los musulmanes parecen haber sufrido de actos racistas y xenófobos. Las mezquitas han sido objeto de atentados con bombas incendiarias y una de ellas ha quedado enteramente destruida por el fuego. También fue saqueada una iglesia libanesa. Por lo demás, se señala que, después del atentado del 12 de

⁹ E/CN.4/2002/24.

¹⁰ Se dice que en Londres tres individuos golpearon tan violentamente a un chófer de taxi afgano, después de sacarlo de su vehículo, que éste quedará tetrapléjico. En la ciudad de Team, un grupo de jóvenes le rompió la mandíbula a un nacional de Bangladesh de 20 años de edad. En Swindon dos hombres golpearon con un bate de béisbol a una mujer de origen asiático.

¹¹ Véase la información del Programa de Acción contra la Discriminación (Comisión Europea, 17 de octubre de 2001).

¹² E/CN.4/2002/24, párr. 25.

¹³ *Volskrant*, 25 de septiembre de 2001.

¹⁴ La versión completa de este documento apareció en el diario *Trouw* el 3 de octubre de 2001.

octubre de 2002, en Bali las asociaciones musulmanas han comprobado un nuevo incremento de las amenazas e insultos racistas¹⁵.

30. Si bien en conjunto los actos de violencias o de discriminación registrados en particular en los Estados Unidos y en Europa pueden aparecer en la mayoría de los casos como hechos aislados, cabe preguntarse si no han sido fomentados por el clima de sospecha y desconfianza que mantienen abiertamente no sólo algunos políticos y algunos medios de información, sino también, y quizás sobre todo, por una corriente de pensamiento mediante la cual una parte de los intelectuales no ha titubeado en legitimar una intolerancia que se creía de otras épocas.

II. LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y LOS INTELECTUALES AL SERVICIO DE LA INTOLERANCIA

31. El trato que han dado los órganos de información a los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre ha contribuido en gran medida a degradar la imagen de los árabes y los musulmanes. Algunos medios de información han insistido en los presuntos sentimientos de la opinión pública reactivando antiguos temores basados ya sea en la ignorancia o en la persistencia de un elemento imaginario reprimido de cruzada o simplemente de angustias existenciales o de un repliegue de mantenimiento de la identidad. Según un informe de la Fundación Canadiense de Derechos de la Persona: "el papel representado por la prensa [de América del Norte] es en general negativo. En efecto, la prensa mantiene una gran confusión mezclando términos tales como "árabe" o "musulmán", estableciendo categorías o generalizando escandalosamente, y pasando por alto, conscientemente o no, las diferencias. Muchas veces cometen esos errores, que a veces llegan al ridículo, personas que son presentadas como expertos"¹⁶. Esta información sobre los acontecimientos ha contribuido a la neta recrudescencia o a la banalización en occidente de una "islamofobia" que no sólo es popular sino también, más abiertamente, de ciertas elites que parecen asumir una posición ideológica e inclusive estética.

32. La obra de Samuel Huntington, politólogo norteamericano, titulada "El choque de civilizaciones"¹⁷ fue muy comentada en los medios de información estadounidenses inmediatamente después de los atentados. Su autor prevé el enfrentamiento de dos bloques culturales antagonistas, el occidente y el mundo árabe-musulmán. Los acontecimientos del 11 de

¹⁵ *Le Monde*, 13 de noviembre de 2002.

¹⁶ Véase "Terrorismo y guerra: elementos para la educación sobre los derechos de la persona", reseña del foro de debates organizado por la Fundación Canadiense de Derechos de la Persona, 6 de noviembre de 2001.

¹⁷ En 1993, S. Huntington, que había sido experto en la lucha contra la insurrección del Gobierno de Lyndon Johnson en Viet Nam, y luego Director del Instituto de Estudios Estratégicos de Harvard, publicó su obra ahora célebre "El choque de civilizaciones" (*The Clash of Civilizations*, ed. Simon Handschuster) concebido como un panfleto contra un teórico rival del Departamento de Estado, Francis Fukuyama, quien sostiene la tesis del "fin de la historia". Para este último, la caída de la Unión Soviética puso fin, si no a la historia, por lo menos a las luchas ideológicas, pues la democracia parece ser el horizonte insuperable en nuestro tiempo.

septiembre de 2001 aparecen como una de las primeras manifestaciones de ese "choque" de civilizaciones.

33. En el mismo momento, los excesos de la extraordinaria difusión de imágenes y comentarios durante los días siguientes a los atentados contribuyeron a fortalecer la confusión que existe muchas veces en occidente entre islam y terrorismo. Algunas emisoras de televisión difundieron continuamente las manifestaciones de alegría de la multitud palestina después de los atentados del 11 de septiembre. Esas imágenes dieron a la opinión pública occidental la impresión de que, en todo el mundo, las multitudes árabes y musulmanas se habían alegrado del ataque terrorista y que, por consiguiente, el islam alentaba el terrorismo. De esta manera se daba también más peso a la teoría del choque de civilizaciones. En realidad, en la manifestación filmada en Gaza sólo participaron adolescentes y se trataba, por lo demás, de un hecho muy aislado en los territorios palestinos. Sin embargo no se publicó más adelante ninguna rectificación.

34. En este contexto delicado, cabe interrogarse sobre la pertinencia y los efectos de las expresiones utilizadas por dirigentes políticos que pueden radicalizar el clima de sospecha y temor, así como de las declaraciones basadas en conceptos como la lucha entre el bien y el mal y el deber de las naciones civilizadas frente a los bárbaros. Animadas por este mismo espíritu, muchas organizaciones criticaron las expresiones del Presidente del Consejo italiano, Silvio Berlusconi, quien declaró en una conferencia de prensa, el miércoles 26 de noviembre de 2001, que "debemos tener conciencia de la superioridad de nuestra civilización, sistema que garantiza el bienestar, el respeto de los derechos religiosos y políticos, sistema que tiene por valores la comprensión de la diversidad y la tolerancia. La civilización occidental es superior porque su valor más grande es la libertad, que no es herencia de la cultura islámica". Se ha dicho que, ciertamente: "el occidente seguirá conquistando a los pueblos como ha conquistado el comunismo". Esto, aunque signifique enfrentarse a "otra civilización, el islam, que ha quedado bloqueada hace 1.400 años"¹⁸.

35. Los excesos semánticos de las personalidades políticas no han sido ciertamente muy numerosos y contrastan con las declaraciones públicas y reiteradas de otros dirigentes que han llamado a distinguir entre el islam como religión y un cierto terrorismo islámico. Por el contrario, algunos intelectuales no han titubeado en reivindicar una hostilidad ontológica contra la cultura y los valores del islam. Este ha sido el caso sobre todo en Francia donde se sabe que los "intelectuales" desempeñan en la vida política un papel que no tiene equivalente en otros países. Se multiplican las iniciativas individuales y, en primer lugar, se moviliza al servicio de una nueva cruzada cierta literatura, lo cual es característico de la banalización de la islamofobia.

36. Por ejemplo, se produjo un escándalo al aparecer uno de los últimos libros del novelista de moda Michel Houellebecq, quien estima que "el islam es la religión más idiota". Cuando ataca de esta manera al islam como tal, y no a los excesos de un determinado grupo, sus declaraciones son muy difundidas por la prensa y, debido a su presencia en los medios de información, se fortalece, legitima y da credibilidad a la islamofobia existente.

¹⁸ Véase Christian Balmer y Gareth Jones, agencia Reuters, Roma, 27 de septiembre de 2001 (<http://www.chrétiens-et-juifs.org/géopolitique/berlusconi.htm>).

37. El "proceso contra el islam", como lo ha visto Daniel Lindenberg¹⁹ ha sido iniciado no sólo por algunos autores sino también discretamente por algunos órganos de prensa. "Islam, lo que nadie se atreve a decir", fue el título de *L'Express* para el primer aniversario del 11 de septiembre²⁰. Al buscar las verdaderas claves de esta "diabolización" del islam y los "árabes", Lindenberg demuestra que, para toda una corriente de pensamiento, las sociedades europeas sienten "el sentimiento de un triple desposeimiento", debido, en orden decreciente, a la inmigración musulmana, la construcción de una Europa tecnocrática, y el proceso de mundialización. Se trata de una nueva búsqueda de identidad que pasando por el judeo cristianismo se opondría a un pluralismo mortal para la civilización occidental. También es probable que estén en vías de crearse nuevas configuraciones políticas en las que la República, lejos de estar basada en la igualdad de todos, entrañaría valores comunes tomados de un fondo religioso determinado, base de nuevas exclusiones.

38. Cabe citar asimismo a Pierre Manent, hostil a todo diálogo de los cristianos con el islam que ha llegado a expresar sus reticencias ante toda presencia musulmana en tierra cristiana²¹. Pero el ataque más frontal contra los árabes y los musulmanes es el libro de Oriana Fallaci, publicado algunos meses después del atentado del 11 de septiembre de 2001, titulado *La rabia y el orgullo*²².

39. Según uno de los intelectuales más conocidos de Francia, Alain Finkielkraut, ese "panfleto antimusulmán" no tiene nada de racista. Al injuriar a "los hijos de Alá" que "se multiplican como ratas", el autor nos obliga "a mirar la realidad cara a cara". La autora del libro ha violado los tabúes, "tiene el mérito insigne de no dejarse intimidar" y libera la palabra²³.

40. Es posible que se asista también a una polarización de carácter ideológico, político y religioso. En ese contexto es preciso interrogarse sobre el significado del debate acerca de la identidad cristiana de Europa que se lleva a cabo en el proceso de redacción de la Constitución europea²⁴.

41. El fenómeno se ha manifestado también en los Estados Unidos, donde sin embargo la tradición -así como la extraordinaria variedad de poblaciones venidas de todos los países de la Tierra, que constituyen "el primer Estado universal de la historia"- deberían constituir una barrera infranqueable contra toda intolerancia. Por ejemplo, unos 60 intelectuales

¹⁹ Daniel Lindenberg, *Le rappel à l'ordre: enquête sur les nouveaux réactionnaires*. Editions du Seuil, París, 2002.

²⁰ *L'Express*, 12 a 18 de septiembre de 2002.

²¹ Véase, en particular *Le Figaro*, de 23 de mayo de 2002.

²² *La rabbia e l'orgoglio*, Rizzoli, octubre de 2001.

²³ *Le Point*, 21 de mayo de 2002. Véase también Maurice T. Maschino, "Intellectuels médiatiques: les nouveaux réactionnaires", *Le Monde diplomatique*, octubre de 2002.

²⁴ *Le Monde*, 16 de noviembre de 2002.

norteamericanos publicaron, en febrero de 2002 una carta abierta titulada "What we're fighting for" (Por qué luchamos)²⁵. En ese texto, que se pretende inspirado en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, se sostiene que la guerra contra el terrorismo declarada como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre de 2001 es una guerra justa y los autores, entre los cuales figura Samuel Huntington, se proclaman defensores de los valores y los ideales estadounidenses que se presentan como dimanados de "las leyes de la naturaleza y de la naturaleza de Dios". Se trata de principios universales en los cuales deben inspirarse todos los pueblos.

42. Toda una corriente de opinión pone en tela de juicio, no una determinada interpretación del Corán, ni tampoco la actitud de algunos musulmanes sino todo el islam, cuyos adeptos deben abandonar su fe si quieren entrar en la "modernidad".

43. Cabe preguntarse si, en el debate del cual es objeto en Europa, el islam no ha quedado afectado por una determinación excesiva de su interpretación política e ideológica. En tanto que religión, se presenta al islam como incompatible con el laicismo, en tanto que tradición, se dice que no puede abrirse a la modernidad, y en tanto que civilización se le considera intolerable por principio, y se afirma que su adhesión a la democracia y a los derechos humanos es meramente formal. Estos conceptos y prácticas serían, por otra parte, paradójicos, pues no resultarían admisibles, si permitieran a los musulmanes desempeñar un papel político de primer rango en los países no musulmanes o si llevaran al poder en los países islámicos a partidos basados en el Corán. El actual debate sobre la entrada de Turquía en la Unión Europea ilustra este clima, en particular por la importancia que se concede a la religión musulmana dominante al interrogarse sobre la identidad europea de Turquía.

III. EFECTOS DE LAS MEDIDAS ANTITERRORISTAS Y DE SEGURIDAD SOBRE LOS ÁRABES Y MUSULMANES

44. La historia demuestra que, en una situación de crisis, las medidas dictadas en función de las exigencias de seguridad pública suelen adoptarse en detrimento de las libertades individuales. En un cierto número de países, los meses que siguieron al atentado del 11 de septiembre de 2001 se caracterizaron por un fortalecimiento legítimo y comprensible de las disposiciones legislativas y reglamentarias de lucha contra el terrorismo. Sin embargo esas medidas, adoptadas con carácter de urgencia en un clima de indignación y de temor, pueden poner en peligro los derechos fundamentales de los ciudadanos y, *a fortiori*, de los extranjeros que viven en el país. Es preciso tener presente que singularizan de manera sistemática a las personas de origen árabe o musulmán, y que la utilización con fines operacionales del establecimiento de perfiles raciales (*racial profiling*) es una práctica cotidiana.

45. Por ejemplo, en los Estados Unidos, las organizaciones de defensa de las libertades civiles han señalado la adopción de medidas legislativas y reglamentarias que podrían restringir las libertades individuales. Este es, en particular, el caso a la ley antiterrorista denominada USA

²⁵ Esta carta abierta se publicó en francés en Quebec (*Le devoir* de 15 de febrero de 2002) y en Francia (*Le Monde* de 17 de febrero de 2002) con el título "Lettre d'Amérique".

*Patriot Act*²⁶, firmada por el Presidente George Bush el 26 de octubre de 2001 después de ser adoptada por la Cámara de Representantes y el Senado.

46. Esta ley abarca un amplio campo de aplicación, que va de la definición del terrorismo a la protección de las fronteras o al empleo de traductores del árabe por el FBI. Sus disposiciones más controvertidas son la ampliación de 48 horas a 7 días de la detención de extranjeros de los cuales se sospecha que forman parte de un grupo terrorista. La definición de terrorismo puede resultar, por otra parte, lo bastante vaga para interpretarse ampliamente y abarcar a extranjeros culpables de simples faltas y aun a disidentes políticos. La aplicación de la ley ha tenido por consecuencia la detención de más de 1.200 personas, de las cuales una gran mayoría parecen ser extranjeros de perfil árabe-musulmán -más de 500 de estas personas habrían sido detenidas por una duración ilimitada y, si bien más de 500 han sido puestas en libertad o expulsadas por violar las leyes sobre inmigración, el Gobierno de los Estados Unidos se ha negado a publicar sus nombres y ha prohibido la entrada del público a las audiencias sobre las expulsiones²⁷.

47. La *USA Patriot Act* ha sido complementada por decretos dictados por el Presidente y el Ministro de Justicia. El 13 de noviembre de 2001, el Ministro de Justicia, John Ashcroft, pidió a los organismos de información que interrogaran a 5.000 personas entradas legalmente en los Estados Unidos pero originarias sobre todo de los países árabes o de Oriente Medio. El mismo día, se crearon, por decreto presidencial, "comisiones militares" de excepción para aplicar las reglas previstas sobre el funcionamiento de las cortes marciales y ante las cuales se presentarían a los sospechosos que no sean nacionales norteamericanos, con lo cual se suscitó un debate sobre el carácter discriminatorio de la decisión²⁸. En fin, se ha creado una calificación, "combatiente enemigo", que permite mantener indefinidamente en prisión, sin disponer de un abogado y sin ninguna de las garantías de la justicia de los Estados Unidos, a toda persona sospechosa de atentar contra la seguridad del país.

48. Se han llevado a cabo asimismo cambios de gran alcance en los organismos de inteligencia y de seguridad, en particular en lo que se refiere a la infiltración de agentes en las reuniones públicas con objeto de reunir informaciones. El FBI ha confirmado que puede enviar a sus agentes a las mezquitas. John Ashcroft anunció el 5 de junio de 2002, que pensaba fichar cada año a 100.000 visitantes extranjeros que entrañaban "riesgos"²⁹. Sus fotos y huellas digitales serán comparadas con las de los terroristas buscados.

²⁶ "Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism", o sea, "Unir y fortalecer los Estados Unidos creando los instrumentos apropiados que son necesarios para la intercepción y la obstrucción del terrorismo".

²⁷ "Attorney General Ashcroft provides total number of federal criminal charges and INS detainees", comunicado de prensa del Departamento de Justicia de 27 de noviembre de 2001.

²⁸ "U.S.: Use Courts Martial Rules for Military Commissions", comunicado de prensa de Human Rights Watch de 18 de diciembre de 2001.

²⁹ "Attorney General Prepared Remarks on the National Security Entry-Exit Registration System", comunicado de prensa del Departamento de Justicia, 6 de junio de 2002. Véase también Pascal Riche, "Crispation sécuritaire aux Etats-Unis: Washington veut ficher les visiteurs étrangers "a risque"", *Libération*, 7 de junio de 2002.

49. Estas medidas, que han sido denunciadas unánimemente por las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, parecen haber contribuido en gran medida a justificar la discriminación en la población. Según Laura Murphy, dirigente de la American Civil Liberties Union: "Se encuentran en esta ley (la *USA Patriot Act*) disposiciones que abren el camino al maltrato de los inmigrantes, a la supresión de toda forma de oposición y a las investigaciones de vigilancia de ciudadanos estadounidenses irreprochables. La ley confiere indebidamente un poder enorme a esta rama del ejecutivo que escapa a todo control judicial. La mayoría de las nuevas facultades puede utilizarse contra el ciudadano estadounidense durante investigaciones penales de rutina que no tienen absolutamente nada que ver con el terrorismo"³⁰.

50. En el Canadá la Ley C-36 contra el terrorismo, entrada en vigor el 24 de diciembre de 2001, permite la detención preventiva durante 72 horas cuando se sospecha que una persona prepara actos terroristas. La policía puede actuar basándose únicamente en sospechas. Los procedimientos de inmigración y los controles en las fronteras parecen haberse hecho más estrictos. Los representantes de las comunidades árabes y musulmanas han expresado su inquietud ante el hecho de que algunas minorías étnicas o religiosas pueden quedar afectadas particularmente por esas disposiciones y de que esto favorecería la discriminación.

51. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte la ley antiterrorista aprobada por el Parlamento el 14 de diciembre de 2001, a pesar de la oposición de la Cámara de los Lores, comprende, entre otras, las dos medidas siguientes: posibilidad de mantener detenidos a los extranjeros sin ningún procedimiento de instrucción, sobre la base de simples sospechas, y poderes más amplios de la policía en materia de vigilancia de Internet, el correo electrónico y las conversaciones telefónicas. La primera disposición de la ley antiterrorista es contraria al artículo 5 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe toda detención a largo plazo sin previa instrucción judicial. El Gobierno británico ha solicitado también una exención en relación con el artículo 15 del Convenio, que prevé esta posibilidad en caso de urgencia pública. La nueva ley fortalecería la amalgama entre la inmigración clandestina y el terrorismo³¹.

52. En Francia, la Asamblea Nacional aprobó, el 15 de noviembre de 2001, la ley de seguridad cotidiana. Entre las enmiendas llamadas "antiterroristas" de dicha ley, cabe señalar una que se refiere al fichado genético de toda persona que ha comparecido ante la justicia.

53. En Alemania, el Bundestag aprobó una ley antiterrorista presentada por el Ministro Federal del Interior, Otto Schily. En ella se autoriza el rechazo o la denegación de la prórroga del permiso de residencia en caso de sospecharse que se "ha puesto en peligro el orden fundamental democrático y liberal". En consecuencia los extranjeros residentes en Alemania podrían ser expulsados si se sospecha que tienen actividades o simpatías terroristas. Las huellas digitales de todos los solicitantes de asilo se conservarán durante diez años y se compararán de manera sistemática con los índices establecidos por la policía en los lugares donde se cometieron delitos.

³⁰ Véase www.aclu.org/safeandfree.

³¹ Mikaël Franssens, "Seguridad y libertades: tentaciones peligrosas en la Unión Europea", comunicado de prensa de Amnistía Internacional, 10 de abril de 2002.

Quedan prohibidas por dicha ley las asociaciones de extranjeros cuyos objetivos o actividades pueden afectar o poner en peligro los intereses fundamentales del país³².

54. Según un informe de Amnistía Internacional de Singapur, después de los atentados del 11 de septiembre los solicitantes de asilo afganos que se encontraban en los centros de recepción abiertos fueron trasladados a centros de detención especiales de alta seguridad³³. En la República de Corea las sospechas en torno a la minoría musulmana han aumentado y el Gobierno ha dictado una ley contra el terrorismo que puede restringir los derechos a la libertad de expresión y reunión³⁴.

55. Si esa evolución legislativa y reglamentaria siguiera manifestándose en diversas partes del mundo, se asistiría a una considerable regresión del estado de derecho en el plano internacional. Ciertamente, la existencia de amenazas muy graves puede llevar a los Estados a adoptar medidas de excepción -y así lo han reconocido todas las organizaciones humanitarias-, pero si suspenden de manera duradera los principios fundamentales del ordenamiento jurídico universal, sobre todo de manera discriminatoria dirigida deliberadamente contra determinadas poblaciones identificadas ante todo por su aspecto físico, se socavan las bases de la vida en sociedad. Por ejemplo, los internamientos administrativos a largo plazo constituyen una violación patente al artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -que, cabe recordar, obliga a 48 Estados³⁵- en el cual se dispone que "Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad" (párr. 3) y que "Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal" (párr. 4), principio del hábeas corpus del cual lo menos que se puede decir es que ha quedado seriamente afectado por las medidas de excepción adoptadas en un cierto número de países que, sin embargo, afirman respetar el estado de derecho. Por otra parte, en el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que obliga a 162 Estados³⁶, se establece, entre otras cosas, el "derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia".

³² Véase "Los derechos humanos en peligro en todo el mundo después de los atentados", Amnistía Internacional, octubre de 2001.

³³ Véase "Las consecuencias negativas de los atentados del 11 de septiembre de 2001", Amnistía Internacional, boletín de información 156/02.

³⁴ Véase Irène Khan, "Frente a la onda de choque", Amnistía Internacional, informe anual de 2002. Véase también Thomas Hofnung, "L'élan sécuritaire inquiète Amnesty", *Libération*, 29 de mayo de 2002.

³⁵ Al 20 de agosto de 2002.

³⁶ Al 20 de agosto de 2002.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

56. La situación de los musulmanes y los árabes después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, por su contexto y por su simbolismo, entraña un riesgo grave de alteración duradera y profunda del orden internacional si no es objeto de medidas urgentes, conformes al derecho internacional, a la ética de las relaciones entre los pueblos y a la promoción de un verdadero diálogo entre las civilizaciones. Su contexto es una sobredeterminación ideológica de la cuestión del terrorismo, del carácter central y legítimo de la cuestión de la finalidad humana y ética de la mundialización y de la aparición de nuevos conflictos de naturaleza cultural o religiosa especialmente mortíferos. Su terreno, sensible, profundo y determinante es la vinculación entre cultura, religión y política. En última instancia su simbolismo corresponde a una lógica y a una dinámica de conflicto.

57. El Relator Especial desea aportar, en el marco de su mandato, una contribución a la búsqueda de las soluciones que reclama la situación actual de los musulmanes y los árabes, tal como ésta aparece en el presente informe preliminar, mediante las recomendaciones siguientes:

La Comisión de Derechos Humanos debería asignar en adelante alta prioridad a la cuestión del tratamiento del problema del terrorismo en el marco de un respeto absoluto y vigilante de los instrumentos y principios del derecho internacional, los derechos humanos y el derecho humanitario.

En ese contexto la Comisión debería aplicar una doble estrategia: estrategia jurídica de aplicación estricta de los instrumentos internacionales pertinentes así como estrategia intelectual encaminada a erradicar las raíces profundas de la cultura y la ideología de la discriminación, la xenofobia y la intolerancia.

La Comisión debería, con tal fin, fomentar la vinculación y la complementariedad entre la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la intolerancia, en el espíritu de la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y de la aplicación de los mismos, y mediante la promoción urgente del diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones.

El diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones debería organizarse en torno a tres objetivos principales: promover al mismo tiempo el conocimiento recíproco de las culturas, civilizaciones y religiones y el reconocimiento de las interacciones y las fecundaciones mutuas entre ellas; promover el valor del pluralismo cultural, religioso y étnico en el sentido del reconocimiento, la protección, el respeto y el fomento de la diversidad; crear las condiciones requeridas para suscitar al mismo tiempo, en las religiones y las tradiciones espirituales, una reflexión sobre sus valores comunes, y una acción conjunta en favor de la paz, el desarrollo, los derechos humanos, la justicia social y la democracia.

Debería prestarse especial atención, en este contexto, a los instrumentos de diálogo que deberían ser: la escritura y la enseñanza de la historia, la educación intercultural, la ética de la comunicación y de la información, la ciencia y la tecnología en su finalidad y prioridad.

La Comisión debería promover, en particular, con carácter de urgencia, la adopción por todos los Estados, sobre todo por los directamente interesados en la situación de los musulmanes y árabes tal como se describe en el presente informe preliminar, de medidas preventivas para lograr el ejercicio pleno y completo de los derechos religiosos y culturales, para la protección de sus lugares culturales y de culto, para defender los derechos de los detenidos contra la arbitrariedad y la encarcelación prolongada y para garantizar la protección de los derechos fundamentales como son la igualdad ante la ley, el derecho a la protección de la integridad personal y el derecho a un juicio con las debidas garantías.

La Comisión, habida cuenta de que la situación de los musulmanes y de los árabes revela un problema inquietante en relación con el respeto de los derechos humanos y las relaciones internacionales, y entraña asimismo el riesgo de conflictos de culturas, civilizaciones y religiones, debería seguirse ocupando de la cuestión y, en tal sentido, solicitar al Relator Especial que prepare para su próximo período de sesiones un informe más exhaustivo a partir de las informaciones recogidas de los Estados, las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, y las comunidades interesadas, los estudios y documentos fácticos y pertinentes, así como a las respuestas de los gobiernos a las diversas acusaciones que les conciernen.
